

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, RÉGIMEN INTERIOR E INSPECCIÓN DE SERVICIOS

OFICIO

S/REF.

N/REF.

FECHA

15/10/2010

**ASUNTO** 

Comunicación de resolución de

compatibilidad

**DESTINATARIO** 

FECYT.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN SUBSECRETARÍA
SUBdistració a Constal de Administración Financiera, Régimenta de Constal de Administración Financiera, Régimenta de Constal de Administración Financiera, Régimenta de Constal de Con

La Oficina de Conflictos de Intereses ha comunicado a esta Subsecretaría, por escrito cuya fotocopia se adjunta, la resolución de su Directora, por delegación de la Ministra de la Presidencia, por la que se autoriza la compatibilidad con otra actividad pública solicitada por Doña María del Pilar Rico Castro.

Lo que le comunico para su conocimiento.

La Subdirectora General

Carmen Simón Adiego



SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES

6209

SALIDA...

Ref.: NAU-307119-CV

Dña, Mª del Pilar Rico Castro Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid

SOLICITANTE

Dña. Mª del Pilar Rico Castro

## **ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Responsable Unidad de Análisis - Federación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) Ministerio de Ciencia e Innovación. Madrid

Profesora asociada a tiempo parcial y con duración determinada - Facultad de Ciencias Políticas y Sociología -Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Con fecha 30 de septiembre de 2010, la Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, en uso de las atribuciones delegadas por la Ministra de la Presidencia mediante Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre de 2009 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2009), ha adoptado la siguiente resolución:

"Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas formulada en los términos arriba expresados, tramitado dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Sra. Subsecretaria de Ciencia e Innovación.

Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo Cuarto, apartado 1, de dicha Ley, ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.

Esta autorización se condiciona al estricto cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación. Madrid, 30 de septiembre de 2010. La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, Flor María López Laguna,"

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación.

> Madrid, 30 de septiembre de 2010. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE INCOMPATIBILIDADES.

> > Paloma Fernández/Rozas

CORREO ELECTRÓNICO:

incom.rgeneral@mpr.es

MARÍA DE MOLINA, 50-3.º PLANTA 28071 - MADRID TEL.: 912739000

FAX: 912732717